

PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA
BASES CONCURSO
“COMENTA “YO” Y PARTICIPA POR TICKETS AL CINE”

Artículo 1º: ORGANIZADOR DEL CONCURSO

Preuniversitario Pedro de Valdivia Ltda., Preuniversitario Pedro de Valdivia-Viña del Mar Ltda., Preuniversitario Pedro de Valdivia-Concepción Ltda., Preuniversitario Pedro de Valdivia-Rancagua Ltda. y Preuniversitario Pedro de Valdivia-Norte Ltda., todos domiciliados en Av. Apoquindo N° 5142, Las Condes, Santiago, en adelante “PPDV”, “el organizador” o “el Preuniversitario” han organizado un concurso denominado **“COMENTA “YO” Y PARTICIPA POR TICKETS AL CINE”**, el que se registró por las siguientes bases.

Artículo 2º: MECÁNICA DEL CONCURSO, PARTICIPANTES Y REQUISITOS.

Participan en el concurso todos los alumnos de Preuniversitario Pedro de Valdivia matriculados para los cursos año 2024, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

- Ser alumnos actuales de Preuniversitario Pedro de Valdivia.
- Deben haber descargado la APP PREU PDV LAB.
- Comentar la publicación del concurso en Instagram, en la cuenta de Preuniversitario Pedro de Valdivia @preupdv con la palabra “yo”.
- Tener residencia en Chile.

Los participantes que cumplan con los requisitos señalados anteriormente, ingresarán al sorteo, que se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en el artículo 4º de las presentes bases.

Artículo 3º: DURACIÓN Y TERRITORIO

El Concurso será válido para todo el territorio nacional y estará vigente desde las 15:00 horas del Jueves 5 de septiembre, hasta las 23:59 hrs. del Martes 10 de septiembre, ambos de 2024.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del organizador de modificar, a su sólo arbitrio, el plazo de vigencia del concurso, sea ampliándolo o reduciéndolo, si a su juicio exclusivo considera que las circunstancias así lo ameritan.

Con todo, Preuniversitario Pedro de Valdivia podrá suspender o cancelar la realización del presente concurso por razones de caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso se obliga a informar a los participantes de dicha decisión, inmediatamente y por medio de un aviso escrito publicado en la plataforma Instagram, en la página web www.preupdv.cl o en el canal que estime conveniente.

La suspensión o cancelación del presente concurso, conforme a lo establecido

precedentemente, no hará responsable al organizador de los daños y/o perjuicios que, la suspensión y/o cancelación del referido concurso, le pudiere haber ocasionado a concursantes y/o terceros.

Artículo 4º: FECHA Y LUGAR DEL SORTEO

El sorteo se realizará el día Miércoles 11 de septiembre de 2024 en las dependencias de Preuniversitario Pedro de Valdivia, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 5142, Las Condes, Santiago, entre quienes hayan cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Artículo 5º: PREMIOS

Del sorteo efectuado conforme a lo señalado en el artículo precedente, resultarán 5 ganadores que se adjudicarán 2 tickets cada uno para asistir al cine.

Artículo 6º: EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

Para los efectos del presente Concurso, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

- Participan en este concurso las personas definidas en el artículo 2º que cumplan con la mecánica del concurso de las presentes bases.
- Se excluyen de este Concurso los trabajadores de Preuniversitario Pedro de Valdivia Ltda., de Preuniversitario Pedro de Valdivia-Viña del Mar Ltda., de Preuniversitario Pedro de Valdivia-Concepción Ltda., de Preuniversitario Pedro de Valdivia-Rancagua Ltda. y de Preuniversitario Pedro de Valdivia-Norte Ltda., sus cónyuges, y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.
- Los tickets entregados en el presente concurso no podrán ser sustituidos o reemplazados por dinero.

Artículo 7º: PROMOCIÓN Y FECHA DE PUBLICACIÓN DEL RESULTADO

Los ganadores serán notificados a través de mensaje directo a la misma cuenta de Instagram utilizada para participar en el concurso y además será publicado en piezas publicadas en las redes sociales del Preuniversitario Pedro de Valdivia. El Preuniversitario no será responsable en caso de que los ganadores no reciban correctamente las notificaciones de este concurso, por cualquier motivo no imputable a Preuniversitario Pedro de Valdivia.

Artículo 8º: ENTREGA DEL PREMIO

Una vez notificados los ganador(a) en la forma prevista en el artículo precedente, se les informará el premio obtenido, así como la forma de hacerlo efectivo.

Los tickets son intransferibles, por lo que su entrega se hará única y exclusivamente a la persona ganadora, o su padre, madre o tutor legal en caso de ser menor de edad, quienes deberán acreditar su identidad con la cédula de identidad al momento de recibir su premio.

En caso contrario, PPDV estará facultada para no efectuar la entrega del premio.

En caso de que algún ganador(a) no se presente a reclamar su premio dentro del plazo o fecha que se le hubiere indicado, se entenderá que renuncia irrevocablemente a éste.

Los ganadores autorizan a PPDV a utilizar su imagen con fines promocionales, para el sólo efecto de publicitar a los ganadores del concurso y por un tiempo limitado. Para ello, deberán suscribir una autorización de uso de imagen al momento de la entrega del premio, requisito indispensable para recibirlo. En el caso de que el ganador sea menor de edad, el padre, madre o tutor legal será quien deba suscribir dicha autorización.

Artículo 9º: PUBLICIDAD

Las presentes bases serán publicadas en la web <https://www.preupdv.cl/baseslegales/>.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el concurso ha leído y acepta íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del Preuniversitario y/o de quienes actúen en su nombre.

El organizador se reserva el derecho de publicar y difundir, por los medios de comunicación o plataformas que estime convenientes, el nombre y/o las imágenes de los ganadores de los premios mencionados. Para estos efectos, el organizador tendrá derecho a nombrar, individualizar, fotografiar y/o filmar a los ganadores, sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, a los ganadores del concurso, o su grupo familiar o tercero.

Artículo 10º: RESERVA DE ACCIONES

El Preuniversitario se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes, en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desarrollo del concurso regulado por estas bases.

Artículo 11º: INTERPRETACIÓN

El organizador, se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.